

CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

ACUERDO CA N° 00353 DE 2024

(23 de octubre)

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA;**
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones universitarias se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos;

Que la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA- es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 021393 del 14 de noviembre de 2023, ratificando una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, estableciendo en el artículo 42 que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA;

Que la inteligencia artificial (IA) puede definirse como la capacidad de los sistemas informáticos de recrear o imitar las funciones cognitivas humanas como el aprendizaje, la resolución de problemas y el reconocimiento de patrones, lo cual, permite realizar tareas que normalmente requerirían inteligencia humana;

Que el uso de la inteligencia artificial (IA) en una institución educativa plantea preguntas éticas sobre la privacidad, el manejo de datos y la transparencia en la toma de decisiones, por lo cual se hace necesario establecer lineamientos que permiten a la institución incorporar la IA de manera ética y responsable para el mejoramiento del proceso educativo, análisis de aprendizaje, y soporte en la enseñanza;

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

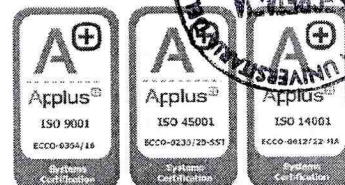
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

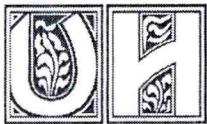
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NIT. 800.107594-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Académico - Acuerdo N° 0354 del 23 de octubre de 2024. Pág. 2

Que el Vicerrector Académico presentó ante el Consejo Académico de fecha 23 de octubre de 2024, la propuesta de lineamientos institucionales para el uso de la inteligencia artificial en la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA como estrategia para dotar a la comunidad académica de competencias digitales y herramientas avanzadas que son cada vez más necesarias en el mercado laboral, promoviendo su adaptabilidad a nuevas tecnologías, habilidades analíticas y capacidad para trabajar con sistemas inteligentes en el marco de la ética;

Que, el Consejo Académico en sesión extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2024, según consta en el Acta 571, se aprobó por unanimidad lineamientos institucionales para el uso de la inteligencia artificial en la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los lineamientos institucionales para el uso de la Inteligencia Artificial en la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, documento que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2. Comunicar el presente acuerdo a toda la comunidad académica.

ARTÍCULO 3. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Neiva, a los 23 días del mes de octubre de 2024.

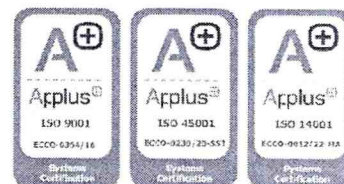
LUIS ARMANDO CORTÉS VELÁSQUEZ
Presidente



ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General

- 📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 875-4220
- 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito

LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación





LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

RECTOR

Oscar Eduardo Chávarro Arias

VICERRECTOR ACADÉMICO

Luis Armando Cortés Velásquez

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Carlos Enrique Reyes Mahecha

SECRETARIA GENERAL

Andrea Paola Trujillo Lasso

EQUIPO COORDINADOR

Luis Armando Cortés Velásquez. (Vicerrector Académico)

Omar Fernando Cuadro M. (Director de Currículo)

Wilton Oracio Calderón C. (Director de Aseguramiento de la calidad)

Eduardo Castillo L.

(Decano Facultad Medicina Veterinaria y Ciencias Afines)

Cindy Liliana Vargas Duque. (Decana Facultad de Ingeniería)

Robinson Casallas M.

(Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas)

Jhon Henry Solórzano L. (Coordinador de Aseguramiento de la Calidad)

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
1. MARCO REGULATORIO EN COLOMBIA.....	7
2. OBJETIVOS, ALCANCE Y VIGENCIA.....	7
2.1 Objetivos	7
2.2 Alcance.....	7
2.3 Vigencia	8
3. CONTEXTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	8
3.1 Desde los referentes nacionales e Internacionales	8
3.2. Desde los fundamentos institucionales	9
4. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL CONTEXTO CURRICULAR.....	9
5. CONSIDERACIONES GENERALES Y LINEAMIENTOS.....	9
5.1 Consideraciones Generales.....	9
5.2 Líder implementación y desarrollo de la Inteligencia Artificial en CORHUILA	10
5.3 Lineamientos profesoriales en el uso de la IA.....	11
5.4 Lineamientos estudiantiles en el uso de la IA	12
5.5 Otras disposiciones.....	12
6. RESPONSABILIDADES	13
Referencias bibliográficas.....	15

Presentación

La Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA propende por ser institución innovadora en la forma como se modifica el escenario de la educación superior para la región y la sociedad. El Proyecto Educativo Institucional - PEI de CORHUILA, contempla su actualización permanente en torno a los diferentes cambios tecnológicos que deben ser asumidos como parte de la reflexión continua a partir de estudios de tendencias en cada uno de los campos de estudio, las disciplinas y las profesiones incorporadas en este proyecto educativo.

Este documento resalta el uso de la Inteligencia Artificial, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional - PEI, las políticas institucionales, los Proyectos Educativos de los Programas - PEP, y el Plan de Desarrollo Institucional - PDI y tiene como propósito brindar elementos relacionados con la manera de actuar de los programas académicos y las demás unidades académicas frente al reto de asumir procesos de educación superior soportados en nuevas tecnologías.

Con el ánimo de reconocer la relevancia y el impacto que tienen las herramientas de la inteligencia artificial en los diferentes campos de la sociedad y en especial en el sector educativo, se inicia con la definición de los objetivos, alcance y vigencia de los lineamientos; posterior a esto, se realiza un contexto desde referentes nacionales e internacionales, donde se exponen los diferentes usos y su relación con el componente ético para la correcta aplicación de esta nueva tecnología; finalmente, se especifican los lineamientos institucionales para el uso responsable de la inteligencia artificial en los estudiantes y en las funciones de docencia, científicas, culturales, de extensión y proyección social; así mismo, se definen las responsabilidades desde el punto de vista ético y legal de los actores involucrados.

1. Marco regulatorio en Colombia

- CONPES 3975 de 2019 “POLÍTICA NACIONAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL”. “Esta política tiene como objetivo potenciar la generación de valor social y económico en el país a través del uso estratégico de tecnologías digitales en el sector público y el sector privado, para impulsar la productividad y favorecer el bienestar de los ciudadanos, así como generar los habilitadores transversales para la transformación digital sectorial, de manera que Colombia pueda aprovechar las oportunidades y enfrentar los retos relacionados con la Cuarta Revolución Industrial (4RI)”¹.

- Proyecto de Ley 091 de 2023. “mediante el cual se establece el uso responsable de la Inteligencia Artificial (IA) en Colombia, dentro de los principios éticos y legales que garanticen seguridad, transparencia, igualdad y equidad para sus usuarios”.

2. Objetivos, alcance y vigencia

2.1 Objetivos

Objetivo General:

Definir los lineamientos institucionales a partir de la revisión e incorporación de elementos éticos y legales para el uso responsable y seguro de la inteligencia artificial en las actividades académicas, administrativas y de investigación de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, asegurando que su implementación respete los principios éticos y legales, promueva la innovación educativa y contribuya al bienestar de la comunidad académica.

Objetivos Específicos:

- Identificar el contexto desde los referentes nacionales e internacionales que sustentan el uso de la inteligencia artificial como herramienta colaborativa en el proceso de formación en el marco de la ética y la legalidad.
- Establecer las directrices para el uso de la inteligencia artificial como herramienta dinamizadora en los procesos de formación que ofrece la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA y su incorporación en los aspectos académicos y curriculares.

2.2 Alcance

Los Lineamientos Institucionales para el uso responsable de la inteligencia artificial aplican para todos los programas académicos de pregrado, posgrado, diplomados y

¹CONPES 3975 de 2019 “POLÍTICA NACIONAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL”; 2019

cursos de extensión ofrecidos por la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA para los diferentes grupos de interés.

2.3 Vigencia

Rige a partir del momento de su aprobación y hasta que se emita un acuerdo del Consejo Académico o del orden superior que lo derogue o modifique.

3. Contexto de la inteligencia artificial

Este aparte se aborda desde referentes nacionales e internacionales que sustentan los lineamientos institucionales para el uso responsable de la Inteligencia Artificial como herramienta en procesos de aprendizaje.

3.1 Desde los referentes nacionales e Internacionales

En Colombia no se ha desarrollado una normatividad aplicable al uso de la inteligencia artificial en procesos de aprendizaje; sin embargo, el CONPES 3975 de 2019 define la inteligencia artificial como un campo de la informática dedicado a resolver problemas cognitivos comúnmente asociados con la inteligencia humana o seres inteligentes, entendidos como aquellos que pueden adaptarse a situaciones cambiantes. Su base es el desarrollo de sistemas informáticos, la disponibilidad de datos y los algoritmos, así mismo, reconoce que el uso de IA conlleva una serie de desafíos éticos que deben ser considerados y atendidos por el Estado.

Para la Universidad del Rosario (Colombia) la Inteligencia Artificial es un campo de las ciencias de la computación que se encarga de crear algoritmos, sistemas y tecnologías que permitan que las computadoras imiten o reproduzcan, de manera autónoma, tareas propias del ser humano. Es decir, darle la capacidad a la máquina para realizar funciones cognitivas como percibir, aprender y resolver problemas de manera lógica.

A nivel internacional la Universidad de Helsinki (Finlandia) incentiva a los profesores a la utilización de la Inteligencia artificial y a la preparación de sus estudiantes para la sociedad del futuro.

Para la universidad de Washington (Estados Unidos) dentro y fuera de las aulas la inteligencia artificial esta avanzando en todos los campos y disciplinas del ser humano por eso profesores están integrando la inteligencia artificial en su enseñanza y se complementa también con la comprensión por parte de los estudiantes de los problemas asociados con uso de la Inteligencia Artificial y su relación con el aprendizaje general y la formación particular.

En la Universidad de Yale (Estados Unidos) la inteligencia artificial se direcciona a los procesos formativos que desde el equipo de profesores se conciben de forma integral incluidos en su planificación curricular con un fuerte componente ético.

3.2. Desde los fundamentos institucionales

En CORHUILA, a partir de la resignificación del Proyecto Educativo Institucional - PEI adoptado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo 617 de 2020, asume un cambio del paradigma de la “enseñanza” hacia el “aprendizaje”, el cual implica un nuevo rol tanto del equipo profesoral como de sus estudiantes, una forma diferente de interacción entre estos dos actores y la transformación de algunas dinámicas académicas institucionales. El PEI refiere el nuevo rol del profesor como mediador del proceso de formación y del estudiante como protagonista y a la vez, responsable de su proceso de aprendizaje.

Por esto para la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, la inteligencia artificial se concibe como una oportunidad para el fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional PEI, al permitir potenciar prácticas de enseñanza aprendizaje innovadoras acordes a las nuevas tecnologías y en procura del mejoramiento continuo del proceso formativo, la formación integral de los profesores y estudiantes que desde el componente ético afrontan los retos propios del uso de la Inteligencia Artificial.

4. La inteligencia artificial en el contexto curricular

La Inteligencia Artificial se involucra de forma transversal en los diseños curriculares y las propuestas formativas en las diferentes áreas de conocimiento, considerando la posibilidad de integrar o elaborar herramientas de inteligencia artificial pertinentes para perfeccionar los sistemas de información para la educación, así mismo la introducción de nuevos modelos para impartir educación y formación en diferentes entornos de aprendizaje que pueden verse facilitados por el uso de la Inteligencia Artificial.

La IA se integra en el plan de estudios como un componente fundamental que capacita a los estudiantes para abordar desafíos complejos y promover la innovación en sus respectivos campos disciplinarios. A través de cursos especializados, proyectos de investigación y colaboraciones interdisciplinarias, los estudiantes desarrollan competencias en el diseño, desarrollo y evaluación de sistemas inteligentes, preparándolos para enfrentar los desafíos y oportunidades de un mundo cada vez más impulsado por la tecnología.

5. Consideraciones generales y lineamientos

5.1 Consideraciones Generales

- Desde los programas académicos en las diferentes modalidades se analizarán las tendencias del uso responsable de la Inteligencia Artificial, para evaluar la pertinencia curricular, formativa y de enseñanza-aprendizaje en cada área de conocimiento y en el sector empresarial.

- CORHUILA concibe la Inteligencia Artificial y sus avances como una oportunidad de brindar beneficios a la comunidad académica con el fortalecimiento de competencias y resultados de aprendizaje en el marco de la ética para una formación de alta calidad acorde a las nuevas tendencias.
- Desde la Institución se garantiza que mediante el desarrollo de procesos de investigación relacionados con la Inteligencia Artificial se identifiquen los riesgos e impactos generados con el uso de estas nuevas tecnologías.
- La Institución define los protocolos y regulaciones necesarias para garantizar el buen uso de la inteligencia artificial en el quehacer universitario.
- Para una mayor efectividad en el uso de la inteligencia artificial como herramienta en el proceso formativo, se diseña por parte de CORHUILA estrategias de formación para los grupos de interés que permitan una mayor apropiación y uso adecuado de esta nueva tecnología.
- Para CORHUILA, es prioritario la revisión permanente de los avances que en temas relacionados con el uso de la inteligencia artificial, para lo cual dentro del marco de las alianzas interinstitucionales se hace necesario compartir las experiencias significativas que fortalezcan los resultados e impactos empresariales y académicos en los diferentes grupos de interés.
- El uso de la Inteligencia Artificial en CORHUILA está regido por principios éticos en términos de privacidad, responsabilidad, seguridad, transparencia, justicia y no discriminación, monitoreo, control y supervisión humana de la tecnología, promoción de la ética y los valores humanos y los señalados en marco internacional de derechos humanos para garantizar que las nuevas tecnologías adoptadas e implementadas contribuya positivamente al bienestar humano y social.
- El uso ético y responsable de la Inteligencia Artificial permite del cierre de brechas y la democratización en el acceso a nuevo conocimiento, contribuyendo a tener sociedades mas educadas y competitivas.

5.2 Implementación y desarrollo de la Inteligencia Artificial en CORHUILA:

- **Área líder de Implementación:** El área líder para la implementación de los principios, desarrollo y gobernanza de la Inteligencia Artificial en CORHUILA es la dirección de Ambientes Virtuales de Aprendizaje con apoyo de la Jefatura de TIC y en articulación con los principales líderes de los procesos de la institución.
- **Proceso de apoyo:** El desarrollo e implementación de la Inteligencia Artificial

hará parte del “Proceso de Apoyo”, el cuál se denominará “Inteligencia Artificial y Transformación Digital” del “Mapa Estratégico de Procesos” de CORHUILA.

- **Lineamientos normativos:** Para ajustes o nuevos lineamientos normativos emitidos por la alta dirección para la implementación de los principios, implementación, y gobernanza de la Inteligencia Artificial en CORHUILA, se requiere el aval del Comité de Ética y Buen Gobierno Corporativo y del Consejo Académico.
- **Monitoreo:** El monitoreo del uso, resultados e impactos de la implementación de la Inteligencia Artificial en todas las áreas de la institución está a cargo de la Dirección de Ambientes Virtuales de Aprendizaje con el apoyo de la Dirección de Currículo, oficina de TIC y del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.
- **Riesgos:** Ante los riesgos por el uso de la Inteligencia Artificial en las actividades de misionales de la institución en los diferentes grupos de interés, la Dirección de Ambientes Virtuales de Aprendizaje debe tener y actualizar la matriz de riesgos, acompañado de un cronograma de socialización y monitoreo en el marco del Sistema Integrado de Gestión.
- **Manejo de conductas:** El manejo de conductas apropiadas deben ser exaltadas y divulgadas como buenas prácticas institucionales al interior de la comunidad académica y los diversos grupos de interés por los canales oficiales de la institución. El manejo de conductas inadecuadas consideradas antiéticas, e irresponsables deben ser manejadas en el marco de las disposiciones disciplinarias con las que cuenta la institución.
- **Inversiones:** CORHUILA debe propender por el fortalecimiento de la Ciberseguridad, la fiabilidad de la información, la transformación digital en el marco de sistemas eficientes, ágiles, confiables y modernos, manteniendo los equilibrios de alta calidad y sostenibilidad financiera.

5.3 Lineamientos profesoriales en el uso de la IA

Corresponde a los profesores de la Institución los siguientes lineamientos:

- *Participar* en los procesos sensibilización y formación que desde la Dirección de Currículo se programen en temas relacionados con el uso responsable de la IA.
- *Planear* el uso de la IA en el proceso de enseñanza mediante la actualización del syllabus, respetando derechos de autor y los reconocimientos a los que haya lugar.
- *Incorporar* en el proceso de formación espacios para el uso de la IA, con un

direccionamiento claro de las tecnologías a utilizar, alcance, competencias y resultados de aprendizaje esperados.

- *Utilizar* la IA en su proceso de enseñanza haciendo uso de los equipos tecnológicos dispuestos en la institución.
- *Apropiar* en los estudiantes el uso responsable de la IA mediante en la orientación en clase y en el aprendizaje autónomo.
- *Orientar* con claridad en el proceso formativo, el uso de la IA con ética y responsabilidad asegurando la no infracción de normas éticas y morales.
- *Promover* la comprensión de lectura a partir de los resultados del uso responsable de la IA, motivando reflexiones, puntos de vista y posturas individuales y grupales; siempre en el marco del respeto a las diversas posiciones que se presenten.
- *Promover* la construcción de documentos escritos a partir de la lectura y reflexiones que coincidan con el criterio personal de cada estudiante.
- *Fomentar* la colaboración y el intercambio de conocimientos entre pares en el uso de la IA en la enseñanza y la investigación.

5.4 Lineamientos estudiantiles en el uso de la IA

Corresponde a los estudiantes de la Institución los siguientes lineamientos:

- *Utilizar* la IA de manera ética y responsable.
- *Indicar* el modelo de IA utilizado cuando se haya utilizado para el desarrollo de una actividad académica asignada, dando los reconocimientos, créditos y referencias a que hubiera lugar.
- *Conocer* los límites del uso de la IA, preservando la ética, honestidad y responsabilidad.
- *Asumir* la responsabilidad por el uso indebido de la IA, en el marco de la normatividad vigente existente y lineamientos éticos y morales.

5.5 Otras disposiciones

- Desde la dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación – Ctel, se deben adelantar programas formativos para investigadores en el uso de herramientas de IA para el

desarrollo de procesos de búsqueda, recopilación, análisis y utilización de datos, así como la interpretación de resultados en procesos de investigación.

- Los investigadores deben *utilizar* la IA de manera ética, honesta y responsable en sus estudios, contribuyendo al avance del conocimiento en diversas áreas de investigación y disciplinas científicas, respetando créditos, reconocimientos y derechos de autor si hubiere lugar a ello.
- En el marco del desarrollo de actividades de extensión y proyección social se pueden *utilizar* herramientas de IA que faciliten procesos de intercambio con la comunidad y los sectores productivos.
- El departamento de Lenguas Modernas debe *fomentar* la utilización de herramientas de IA para el fortalecimiento del proceso formativo de una segunda lengua.
- La Vicerrectoría académica debe *realizar* un análisis permanente en cada programa académico del cumplimiento de las competencia y resultados de aprendizaje para los ajustes correspondientes en el marco del aseguramiento de la calidad.

6. Responsabilidades

Las responsabilidades que aquí se definen y las otras que se deriven para el cabal cumplimiento de los lineamientos definidos en el presente documento, determinan el rol de los diversos actores involucrados:

Tabla 8 Responsabilidades

Actores	Responsabilidades
Rectoría	Aprobar lineamientos institucionales
Consejo Académico	Avalar los lineamientos institucionales
Consejo Académico	Avalar los lineamientos institucionales
Vicerrectoría Académica	Apropiar los lineamientos institucionales con Decanos y Directores de Programa
Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Asegurar los recursos necesarios para la implementación, evaluación y medición de impacto.
Dirección de Ambientes Virtuales de Aprendizaje	Implementar la IA. Monitorear e uso y evaluación de resultados e impactos de la IA.

Dirección de Currículo	<p>Promover la apropiación, acompañar la implementación y realizar seguimiento.</p> <p>Apoyar el monitoreo del uso y la evaluación de resultados e impactos de la IA.</p> <p>Promover ajustes curriculares.</p>
Dirección de Aseguramiento de la Calidad	<p>Liderar la medición de impacto de conformidad con los lineamientos institucionales.</p> <p>Apoyar el monitoreo del uso y la evaluación de resultados e impactos de la IA.</p>
Gestión TIC e Innovación Tecnológica	<p>Apoyar la implementación de la IA.</p> <p>Facilitar las herramientas tecnológicas y gestionar la actualización requerida.</p> <p>Apoyar el monitoreo del uso y la evaluación de resultados e impactos de la IA.</p>
Decanaturas de Facultad	<p>Apropiar los lineamientos en directores de programa y profesores.</p> <p>Realizar seguimiento a la implementación, asegurar la evaluación y medición de impacto en los programas adscritos a la facultad, de conformidad con los lineamientos institucionales.</p>
Direcciones de Programa	<p>Apropiar los lineamientos en profesores y estudiantes.</p>
Profesores	<p>Apropiar los lineamientos institucionales.</p> <p>Actualizar el Syllabus conforme con lo establecido en los lineamientos institucionales.</p> <p>Socializar los lineamientos con los estudiantes.</p> <p>Utilizar herramientas de IA acorde a los lineamientos institucionales. Acompañar a los estudiantes para el uso de las herramientas de IA en el proceso de enseñanza.</p>
Directores y colaboradores de unidades académico-administrativas	<p>Apropiar los lineamientos institucionales.</p> <p>Coordinar con los directores de programa y decanos para la articulación de las actividades académicas según corresponda.</p>
Estudiantes	<p>Apropiar los lineamientos institucionales.</p> <p>Utilizar herramientas de IA acorde a los lineamientos institucionales.</p>

Fuente: CORHUILA, 2024

Referencias Bibliográficas

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI). (agosto 2022). Colombia, país pionero en adoptar las recomendaciones éticas de la Unesco sobre el uso de la inteligencia artificial (IA). Recuperado de <https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17311-colombia-paispionero-en-adoptar-las-re>

Cabrol, M., González A., N., Pombo, C., & Sánchez A., R. (2020). Adopción ética y responsable de la inteligencia artificial en América Latina y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). <https://publications.iadb.org/es/fair-lac-adopcion-etica-y-responsable-de-lainteligencia-artificial-en-america-latina-y-el-caribe>.

Castaño, D. (2021). La gobernanza ética de los sistemas de Inteligencia Artificial. <https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2021/04/Capitulo1Tomo3.pdf>

Chatterjee, S., Chaudhuri, R., Kamble, S., Gupta, S., & Sivarajah, U. (2023). Adoption of Artificial Intelligence and Cutting-Edge Technologies for Production System Sustainability: A Moderator-Mediation Analysis. *Information Systems Frontiers*, 25(5), 1779-1794. <https://doi.org/10.1007/s10796-022-10317-x>

Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (2019). Documento CONPES 3975: Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%3%B3micos/3975.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2021). Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031. (Documento CONPES 4069). DNP. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%3%B3micos/4069.pdf>

Guío Español, A., Tamayo Uribe, E., & Gómez Ayerbe, P. (2021). Marco Ético para la Inteligencia Artificial en Colombia. Recuperado de <https://minciencias.gov.co/sites/default/files/marcoetico-ia-colombia-2021.pdf>

IBM. (2023). ¿Qué es la ética de la IA? Recuperado de <https://www.ibm.com/mxes/topics/ai-ethics>

Inteligencia Artificial Colombia. (2024). Latinoamérica solo forma el 7 por ciento del talento TI que necesita. Recuperado de <https://ia-colombia.co/latinoamerica-solo-forma-el-7-por-cientodel-talento-ti-que-el-mercado-demanda/>

Latam. (2023). Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial. Recuperado de <https://indicelatam.cl/wp-content/uploads/2023/08/CAP-G-COLOMBIA.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2019). Consenso de Beijing sobre la inteligencia artificial y la educación. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000368303>

Miao, F., Holmes, W., Ronghuai Huang, & Hui Zhang. (2021). Inteligencia artificial y educación: guía para las personas a cargo de formular políticas. UNESCO. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379376>

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2020). Colombia y la nueva revolución industrial: Propuestas del Foco de Tecnologías Convergentes e Industrias 4.0 (Volumen 9). Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Recuperado de <https://doi.org/10.17230/9789585135116vdyc>

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia. (2023). Guía metodológica para el diseño de hojas de ruta de políticas de investigación e innovación orientadas por misiones. Recuperado de https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/Dise%C3%B1o%20hojas%20de%20ruta%20-%20POM%20V%2016%20Feb%2023%20Rev%20CT.pdf

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2020). Misión Internacional de Sabios. Colombia hacia una sociedad del conocimiento: Reflexiones y propuestas. Volumen I. Recuperado de https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/ebook_colombia_hacia_una_sociedad_del_conocimiento.pdf

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2022). Políticas Orientadas por Misiones para la Solución de Grandes Desafíos del País. Recuperado https://minciencias.gov.co/sites/default/files/politicas_orientadas_por_misiones__minciencias_2022-2026.pdf

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2021). Decreto 1732 del 16 de diciembre de 2021. Recuperado de <https://www.mincit.gov.co/normatividad/decretos/2021/decreto-1732-del16-de-diciembre-de-2021>

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. (2019). Aspectos Básicos de la Industria 4.0. Recuperado de <https://www.colombiaproductiva.com/CMSPages/GetFile.aspx?guid=46683bc7-67e3-4568873e-635c80c303df>

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones [MinTIC]. (2022). Implementación de los modelos de intercambio de datos. Estado del arte y recomendaciones de política y gobernanza. https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articulos-238511_recurso_2.pdf

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2022). Colombia adopta de forma temprana recomendaciones de ética en Inteligencia Artificial de la Unesco para la Recuperado de <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-deprensa/Noticias/208109:Colombia-adopta-de-forma-temprana-recomendaciones-de-etica-enInteligencia-Artificial-de-la-Unesco-para-laregion#:~:text=Colombia%20se%20convirti%C3%B3%20en%20uno,de%20las%20Naciones%20Unidas%20para>

Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asamblea General de las Naciones Unidas. Recuperado de <https://sustainabledevelopment.un.org/post2015/transformingourworld>

Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología (OCyT). (2021). Informe de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación. Recuperado de https://ocyt.org.co/wpcontent/uploads/2023/06/Informe_indicadores_OCyT_2021.pdf

OCDE. (2019). Mejorar el acceso a los datos y su intercambio: conciliar los riesgos y beneficios de la reutilización de datos en todas las sociedades. Recuperado de <https://www.oecdilibrary.org/sites/276aaca8-en/index.html?itemId=/content/publication/276aaca8-en>

OECD/CAF. (2022). The Strategic and Responsible Use of Artificial Intelligence in the Public Sector of Latin America and the Caribbean. OECD Publishing. Recuperado de <https://doi.org/10.1787/1f334543-en>

Organisation for Economic Co-operation and Development. (2023). Recommendation of the Council on Artificial Intelligence. <https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-0449>

Pombo, C., Cabrol, M., González Alarcón, N., & Sánchez Ávalos, R. (2020). fAlr LAC: Adopción ética y responsable de la inteligencia artificial en América Latina y el Caribe. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.18235/0002169>

Presidencia de la República de Colombia. (2022). Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: “Colombia, potencia mundial de la vida”. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. Recuperado de <https://petro.presidencia.gov.co/Documents/230206-Plan-Nacional-de-Desarrollo-2022-2026.pdf>

Red Iberoamericana de Protección de Datos. (2021). Recomendaciones generales para el tratamiento de Datos en la Inteligencia Artificial. de [https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/pdf/1%20RIPD%20\(2019\)%20RECOMENDACION%20RECUPERADO%20ES%20GENERALES%20PARA%20EL%20TRATAMIENTO%20DE%20DATOS%20EN%20LA%20IA.pdf](https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/pdf/1%20RIPD%20(2019)%20RECOMENDACION%20RECUPERADO%20ES%20GENERALES%20PARA%20EL%20TRATAMIENTO%20DE%20DATOS%20EN%20LA%20IA.pdf)

Santander Universidades. (2022). Qué es la sostenibilidad: definición, tipos y ejemplos. Recuperado de <https://www.santanderopenacademy.com/es/blog/que-es-la-sostenibilidad.html>

Secretaría de Innovación Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros de Argentina. (2023). Recomendaciones para una Inteligencia Artificial Fiable. de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/06/recomendaciones_para_una_inteligencia_artificial_fiable.pdf

Sieber, R., Brandusescu, A., Adu-Daako, A., & Sangiambut, S. (2024). Who are the publics engaging in AI? Information, Communication & Society. Recuperado de <https://doi.org/10.1177/09636625231219853>

Soto Arriaza, A., & Durán Rojas, R. (2023). Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial (ILIA). Centro Nacional de Inteligencia Artificial. Recuperado de <https://indicelatam.cl/wpcontent/uploads/2023/08/ILIA-2023.pdf>

Stanford Institute for Human-Centered Artificial Intelligence (HAI). (2023). THE AI INDEX REPORT: trends <https://aiindex.stanford.edu/report/> in Artificial Intelligence

Superintendencia de Industria y Comercio. (2020). Políticas de Tratamiento de Datos Personales. Recuperado de <https://www.sic.gov.co/sites/default/files/documentos/072020/Pol%C3%ADtica%20de%20Tratamiento%20de%20Datos%20Personales%20-%20SIC.pdf>

UNESCO. (2021). Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137_spa

Unesco. (2023). Aprendizaje digital y transformación de la educación. La inteligencia artificial en la educación. Recuperado de <https://www.unesco.org/es/digital-education/artificialintelligence>

Universidad EAFIT. (2019). EAFIT dialoga en el centro de la Misión de Sabios. Recuperado de <https://www.eafit.edu.co/noticias/revistauniversidadeafit/174/eafit-dialogomision-sabios>

Vera Otálvaro, L. M., & Atis Ortega, K. L. (2023). Adopción de Tecnologías de Inteligencia Artificial: un estudio para las empresas en Colombia. Universidad EAFIT. Recuperado de https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/32618/LinaMaria_VeraOtalvaro_2023.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (22 de enero de 2019). Trabajar para un futuro más prometedor. Comisión mundial sobre el futuro del trabajo. Disponible en: https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_662442/lang-es/index.htm

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2021). Inteligencia artificial y educación. Guía para las personas a cargo de formular políticas. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379376>

Gobierno de Colombia. (2021). Marco ético para la Inteligencia Artificial en Colombia. <https://minciencias.gov.co/sites/default/files/marco-etico-ia-colombia-2021.pdf>.

Gutiérrez J. (2023). Lineamientos para el uso de inteligencia artificial en contextos universitarios. Escuela de gobierno. Universidad de los Andes.

Universidad Católica Andrés Bello. (2023). Decreto rectoral sobre las políticas generales relacionadas con el uso de inteligencia artificial en las funciones universitarias. Decreto rectoral.

CORHUILA. (2020). Política Académica Asociada al Currículo. Neiva – Huila: Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA.

CORHUILA. (2020). Proyecto Educativo Institucional – PEI. Neiva – Huila: Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA.